



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

20 de enero de 2023

Radicado	No. 05001 31 03 013 2021 00239 00
Demandante	CONIX S.A.S.
Demandado	COSMOCENTRO CIUDADES COMERCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO- INCORPORA-REQUIERE RELACIÓN DE TÍTULOS.
Auto I°	Auto 096V

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la entidad demandante, procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

De igual manera, se agrega al plenario la constancia del pago del canon de arrendamiento allegado por Studio F.

Ahora bien, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, las respuestas allegadas por las entidades Banco de Occidente, Emi, Banco Caja Social, Bolero S.A.S., Luxottica y Banco de Bogotá.

Finalmente, previo al estudio de la entrega de dineros solicitados por la parte demandante, se requiere a la Oficina de Apoyo a Los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín expida relación de títulos que existan a favor del presente asunto.



NOTIFÍQUESE.

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Calle 41 N° 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8d89db7ca9eb9c42c5cde06e3936cb711afeaca5689a18ecc85b45dd3c9966**

Documento generado en 23/01/2023 04:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>